



RESOLUCION NRO. 023/2019

Visto el reclamo realizado por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y comunales del Departamento Constitución para el pase a planta permanente del Señor Juan Manuel Domínguez, D.N.I. Nro. 26.678.432; y

Considerando:

Que existen vacantes a cubrir en el sector administrativo de la Comuna para la función de auxiliar en el área del Museo Comunal;

Que existe en esa área personal que se ha desempeñado con eficiencia bajo la modalidad de personal contratado;

Que de acuerdo al plano deontológico y con motivos de la apertura de la institución museística en nuestra localidad, el Señor Juan Manuel Domínguez, D.N.I. Nro. 26.678.432 con domicilio en calle 9 de julio 567 de Máximo Paz, Museólogo egresado del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 8, quien además es Técnico en Administración de Empresas, y cuenta con cursos en Museología Didáctica realizado en el Instituto Mexicano de Curaduría y Restauración y el curso de Identidad y gestión de las áreas educativas del museo, del Programa de Museos Formación y redes de la Dirección Nacional de Museos del Ministerio de Cultura de la Nación, además de la diplomatura de Innovación Democrática del Gobierno de Santa Fe cumple con las aptitudes y conocimientos que el código exige;

Que además, cuenta con experiencia laboral, antecedentes y antigüedad en dicha institución desde hace cuatro años de forma ininterrumpida en carácter de co-Director ad honorem;

Que es necesario emplear personal calificado que posea las competencias necesarias para asumir sus responsabilidades;

Que es conveniente ofrecer al personal posibilidades de formación permanente y perfeccionamiento profesional para mantener su eficacia;

Que la Comisión Comunal ha evaluado, en función de su desempeño, la solicitud del sindicato y a las sucesivas renovaciones de contratos el pase a planta permanente;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1°)- Designase al Señor JUAN MANUEL DOMINGUEZ, con D.N.I. Nro. 26.678.432 para cubrir el cargo de auxiliar, en la categoría 8 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, a partir del 1° de Mayo de 2019, con una jornada diaria de 4 horas, dentro de la modalidad de personal de ejecución permanente que estipula el Art. 3° Anexo I y Art. 10 Anexo II de la Ley provincial N° 9286.

Artículo 2°)- Impútese al gasto a la partida personal permanente.

Artículo 3°)- Comuníquese, regístrese y archívese

Máximo Paz, 21 de mayo de 2019.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal
COMUNA DE MAXIMO PAZ